

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-08/2025

ACTOR: MAYRA ELIZABETH MARTÍNEZ
CASTRUITA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de recepción de documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECCTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-08/2025

ACTORA: MAYRA ELIZABETH MARTÍNEZ
CASTRUITA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-973/2025, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos remite el expediente citado al rubro. Asimismo, da cuenta de la recepción de la documentación siguiente:

- Oficio IEEZ-02-1031/2025 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite informe circunstanciado y anexos.
 - Acuerdo de recepción del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
 - Cédula de notificación y razón de fijación por estrados del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
 - Razón de retiro de la cédula de notificación por estrados del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
 - Escrito de Tercero Interesado suscrito por Cristopher Emmanuel Valdez Rodríguez.
 - Acuerdo mediante el cual se ordena remitir el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.
 - Informe Circunstanciado. Al cual adjunta:
 - Copia Certificada del Acuerdo ACG-IEEZ-073/X/2025 por el que se aprueba el Cómputo Estatal de la Elección de Juezas y Jueces Penales del Poder Judicial del Estado por el Principio de Mayoría Relativa, se declara su validez y se asignan los cargos electos entre las candidaturas que obtuvieron el mayor número de votos, aplicando el principio constitucional de paridad de género,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
COTEJADO

en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025.

- Copia certificada del Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Juezas y Jueces Penales.
- Copia certificada del expediente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de Christopher Emmanuel Valdez Rodríguez.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. **Téngase** por recibido la documentación de cuenta y anexos, lo que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

III. **Téngase** a la actora por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, el mencionado en su escrito de demanda.²

IV. **Téngase** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por rendido el informe circunstanciado.³

V. **Téngase** por recibido el escrito de tercero interesado.⁴

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMÍN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

TE

TRIFEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

¹ Artículo 9, fracciones II y IX, y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

³ Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

⁴ Artículo 32, fracción I de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: - - - - -**

- - - - - CERTIFICA - - - - -

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**,
ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS**; DENTRO DE *JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL*, MARCADO
CON EL NUMERAL **TRIJEZ-JNE-08/2025**, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE
DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE,
ZACATECAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICINCO. - - - - -

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A
QUE HAYA LUGAR. DOY FE. - - - - -

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**